***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 333***

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208.----------**

Asunción, 17 de marzo de 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 331/2022 del 10 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones elevó a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ABG. CYNTHIA CRISTALDO, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. AMANDA FERRO, representante de la Dirección General de Programas de Salud y la LIC. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de febrero de 2022 y de culminación 10 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, en el cual se expresa la recomendación de adjudicación del ítem en puja, a un solo oferente, por haber reunido su oferta la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales previstos en las bases concursales.

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, según se observa en el Formulario de Verificación de fecha 14 de marzo de 2022.

Que, conforme a los antecedentes, se visualiza que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite, por lo cual, indefectiblemente, la suscripción de los contratos resultante de la adjudicación deberá quedar supeditada a la obtención del mencionado certificado.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita S. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 333***

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208.----------**

Asunción, 17 de marzo de 2022.-

Hoja 2 de 3.-

Que, en base a lo observado en el expediente y, en particular, a lo expresado en el informe de evaluación de ofertas, resulta pertinente continuar con los trámites administrativos de rigor para la emisión del acto administrativo de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 200/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208, con arreglo a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el respectivo Informe de Evaluación, el cual se anexa a la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | EMPRESA | ÍTEMS | MONTO TOTAL MÁXIMO |
|---|---|---|---|
| 1 | CASA BOLLER S.A. | 1 | 6.288.660.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.) | | | 6.288.660.000 |
| MONTO TOTAL MÁXIMO: Seis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil. | | | |

**Artículo 2°** DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de la administración del Contrato, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 333*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208.----------**

Asunción 17 de marzo de 2022.-

Hoja 3 de 3.-

**Artículo 3°** ESTABLECER que el contrato resultante de la presente adjudicación sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Artículo 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 17 MAR. 2022 HORA: 12:39
N°223931/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 223.931/2021. |

## DICTAMEN DOC N° 200/2022

Asunción, 15 de marzo de 2022.

**Señora Directora General:**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Nota D.G./HGP N° 1128/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021.
b) Dictamen DOC N° 366/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021.
c) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5413/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.
d) Pliego de Bases y Condiciones LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208.
e) Memo DLIC/DOC N° 1871/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021.
f) Memo DLIC/DOC N° 1909/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021.
g) Resolución D.G.A.F. N° 05, de fecha 07 de enero de 2022.
h) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de febrero de 2022.
i) Memorando DLIC - DOC N° 331/2022, de fecha 10 de marzo de 2022.
j) Formulario de Verificación de fecha 14 de marzo de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Arturo A. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 25.967

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Elaborado por Lic. Anicia Romero

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 223.931/2021. |

DICTAMEN DOC N° 200/2022

## 3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En el presente caso, se observa que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución D.G.A.F. N° 05, del 07 de enero de 2022 que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó el Comité de Evaluación de ofertas.

De esta forma, por Memorando DLIC - DOC N° 331/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones elevó a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

El Comité de Evaluación conformado por la ABG. CYNTHIA CRISTALDO, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Q.F. AMANDA FERRO, representante de la Dirección General de Programas de Salud y la LIC. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y la respectiva recomendación de adjudicación, con fecha de inicio 17 de febrero de 2022 y de culminación 10 de marzo de 2022.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Elaborado por Lic. Anicia Romero

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 223.931/2021. |

## DICTAMEN DOC N° 200/2022

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, en el cual se expresa la recomendación de adjudicación del ítem en puja a un solo oferente, por haber reunido su oferta la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales previstos en las bases concursales, conforme al detalle siguiente:

| Nº | EMPRESA | ÍTEMS | MONTO TOTAL MÁXIMO |
|---|---|---|---|
| 1 | CASA BOLLER S.A. | 1 | 6.288.660.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.) | | | **6.288.660.000** |
| MONTO TOTAL MÁXIMO: Seis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos sesenta mil. | | | |

El proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), el que ha sometido a consideración el informe de evaluación, de acuerdo a lo expresado en el Memorando DLIC - DOC N° 331/2022, de fecha 10 de marzo de 2022 y, asimismo, ha expresado su parecer favorable la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC, según se observa en el Formulario de Verificación de fecha 14 de marzo de 2022.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Elaborado por Lic. Anicia Romero

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 223.931/2021. |

## DICTAMEN DOC N° 200/2022

De las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del contrato, se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

El Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Como desprendimiento de lo anterior, encontramos que el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, faculta a la Dirección General de Administración y Finanzas a extender las autorizaciones correspondientes en el caso de llamados gestionados por la UOC N° 1 – Nivel Central y aquellos que superen el límite de los 115.000 jornales mínimos.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Elaborado por Lic. Anicia Romero

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 223.931/2021. |

DICTAMEN DOC N° 200/2022

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 121/2021 "ADQUISICIÓN DE RISDIPLAM PARA PACIENTES CON ATROFIA MEDULAR ESPINAL - MSPYBS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 405.208. Se adjunta proyecto de Resolución. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Vargos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 16 MAR. 2022 HORA: 09:53
N° 223931/21 FIRMA:

RECIBIDO
16 -03- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

223931
Diego



Elaborado por Lic. Anicia Romero